

Martes 6 de setiembre, 2022
AI-0185-2022

Al contestar refiérase al número de oficio asignado a la presente comunicación; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Licenciada
Rocío Solano Cambronero, Jefe
Unidad Financiera (UF)
Departamento Administrativo y Financiero (DAF)

ASUNTO: Se informa sobre estado de seguimiento de las recomendaciones N°4.19 (recomendación cumplida) y N° 4.20 (en proceso de cumplimiento) del informe AI-SFE-SA-INF-007-2019.

Estimada señora:

Esta Auditoría Interna se encuentra ejecutando un servicio de seguimiento de recomendaciones; al respecto se contemplan las recomendaciones N°4.19 (recomendación que se encuentra cumplida) y N° 4.20 (que se encuentra en proceso de cumplimiento) del informe AI-SFE-SA-INF-007-2019 denominado “Resultados relacionados con las contrataciones administrativas y su ejecución contractual vinculadas con la construcción del archivo institucional y la soda”, comunicado con el oficio AI-0129-2019 del 25/10/2019. Las citadas recomendaciones establecen lo siguiente:

4.19 Capitalizar en el costo de los bienes registrados, el monto de los ₡30.289.158,29 por concepto de gastos de supervisión de la construcción de las obras varias, conforme a la técnica contable, según lo establecido en la NICSP 17. De presentarse alguna duda sobre este particular, el SFE deberá gestionar el criterio técnico que le permita soportar la toma de decisiones. (Referencia: Numeral 2.8.2.1)

4.20 Analizar la situación actual del Manual Funcional de Cuentas Contables del SFE, con el fin de que el mismo sea depurado y completado en lo que corresponda, incorporando lo relacionado a las subcuentas para el registro de terrenos y vías de comunicación, según lo descrito en este hallazgo. (Referencia: Numeral 2.9.2)

1. SOBRE LA GESTIÓN EMPRENDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN

Producto del análisis efectuado a la información recibida según oficios DAF-SG-259-2021 del 16/06/2021, DAF-FI- 040-2020 del 15/07/2020 y DAF-FI-081-2021 del 11/07/2021 y evidencia adjunta, así como del auxiliar de activos “ACTIVOS DEPRECIABLES_WIZDOM AL CIERRE DEL 31 DE JULIO 2022”, facilitado por el Área Contable y documentación publicada en el Sistema de Gestión, se determina que producto de la gestión emprendida, la Administración procedió a:

1.1 Capitalizar el monto pagado por supervisión de la construcción de las obras, por un monto de ₡30.289.158,29, incorporando el mismo en el valor del Edificio de la Soda registrado en el Auxiliar de Activos en Wizdom, placa 0901005611. Al 31 de marzo 2022 se realizó el registro contable de

Martes 6 de setiembre, 2022
AI-0185-2022

los bienes registrados en dicho auxiliar, realizando los ajustes correspondientes en las cuentas de bienes no concesionados.

- 1.2 Tramitar ante la Contabilidad Nacional, según solicitud 53-06-2021 CC de fecha 2/06/2021, la apertura de las cuentas operativas de Vías de comunicación terrestre (1.2.5.04.01.) a saber, Carreteras y caminos valores de origen y sus subcuentas (1.2.5.04.01.01.).¹
- 1.3 Actualizar y gestionar la publicación de una nueva versión del documento **DAF-CT-M-01 Manual Funcional de Cuentas Contables v2** con fecha rige 17/05/2022; la misma fue comunicada mediante correo electrónico “Calidad informa” de fecha 23/05/2022.
- 1.4 Registrar en la cuenta 1.2.5.04.01.01.1.00000 Carreteras y caminos Valores de origen y 1.2.5.04.01.01.3.00000 Carreteras y caminos Depreciaciones acumuladas, lo correspondiente a la construcción del acceso oeste a las instalaciones del MAG-SFE.

2. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

- 2.1 Se comprueba que, tanto a nivel de Auxiliar Contable como registros contables, ya se efectuó la capitalización del monto pagado por supervisión de la construcción de las obras, incorporando el mismo en el valor del Edificio; por lo tanto, la **recomendación N° 4.19** del informe AI-SFE-SA-INF-007-2019 **se registra como cumplida**.
- 2.2 Producto de la verificación del documento **DAF-CT-M-01 Manual Funcional de Cuentas Contables v2**, se determina que:
 - a) Se procedió a incorporar dentro del CAPITULO 2 – Plan de Cuentas lo correspondiente a la cuenta 1.2.5.04.01.01 “Carreteras y caminos” y demás subcuentas.
 - b) Por error en las cuentas 1.2.5.04.01.01., 1.2.3.04.01.01.1, 1.2.3.04.01.01.2, 1.2.3.04.01.01.3, 1.2.3.04.01.01.4 y 1.2.3.04.01.01.5 se anotó “carretas” siendo lo correcto “carreteras”.
 - c) En el CAPITULO 3 – Descriptivo de Cuentas, **no se incorporó** la información relacionada a la cuenta 1.2.5.04.01. Vías de comunicación terrestre. En este apartado la institución suele indicar la naturaleza de la cuenta, las subcuentas que la conforman y lo que comprende cada una de ellas.

Considerando lo indicado en el punto 2.2 anterior, la **recomendación N° 4.20** del informe AI-SFE-SA-INF-007-2019, **se mantiene en proceso de cumplimiento**.

¹ En fecha 4/06/2021 mediante correo electrónico la Contabilidad Nacional comunica que “ya se encuentran aperturadas las cuentas en SIGAF para lo que corresponda”.

Martes 6 de setiembre, 2022
AI-0185-2022

3. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Considerando la antigüedad de la recomendación N° 4.20 contenida en el informe AI-SFE-SA-INF-007-2019 y lo descrito en el numeral 2.2 anterior, la UF del DAF deberá informar a esta Auditoría Interna cómo estaría abordando la atención de la misma; remitiendo el cronograma de actividades respectivo.

Para la atención del presente requerimiento, se establece como fecha máxima el **30/09/2022**.

Atentamente,



Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

HVS/ZRA/IRJ

Ci : Archivo/Legajo